

Instrucción relativa a la cobertura de puestos vacantes de médicos/as, pediatras y Enfermeras/os de Equipos de Atención Primaria derivados del plan estratégico de la atención primaria.

La Dirección General de Recursos Humanos tiene previsto crear de manera escalonada y en tres fases, 131 plazas vacantes de médico/a de atención primaria, 81 plazas vacantes de pediatra de equipo de atención primaria, 41 plazas de enfermera/o y 54 plazas de enfermera/o especialista en enfermería familiar y comunitaria.

Con el objetivo de homogeneizar la tramitación se va ampliar el procedimiento para la cobertura temporal de estos puestos:

1º Se cubrirán siguiendo el procedimiento ordinario establecido en la Orden de 5 de octubre de 2009, de la Conselleria de Sanidad.

2º En el caso de que no puedan proveerse con el personal que se encuentre en la situación de disponible especial o disponible, se acudiría a los departamentos limítrofes, de acuerdo con lo establecido en la Instrucción del director general de Recursos Humanos y Económicos de 31 de julio de 2015.

3º De persistir la imposibilidad de la dotación, se ofertarán al personal candidato que se inscribió en la edición 16 convocada por Resolución de 29 de octubre de la directora general de Recursos Humanos y que no está incluido en la edición que actualmente está en vigor (Edición 15). Para ello, se facilitarán unos listados departamentales a las Direcciones Territoriales y Gerencia de Alcoi que se ordenarán en función del registro de entrada telemática.

4º Si continúan las plazas desiertas, se intentarán proveer teniendo en cuenta las personas que se presentaron a los concursos-oposición convocados por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y que no se encuentren en los supuestos anteriores, esta gestión la realizará el personal de los servicios centrales de la Conselleria.

5º Por último, indicar que está previsto que en mayo de 2019 finalicen sus periodos de formación sanitaria vía residencia un total 150 Médicos especialistas en medicina familiar y comunitaria y 45 Médicos especialistas en Pediatría y sus áreas específicas, que podrán ser, a partir de contar con la evaluación positiva de sus Unidades Docentes, candidatos a dichas vacantes, en caso de que no puedan ser cubiertas por los sistemas descritos anteriormente.

Al tratarse de puestos vacantes, la gestión de los apartados 1º, 2º y 3º se realizará en las Direcciones Territoriales y Gerencia de Alcoi. La gestión del apartado 4º se efectuará en los servicios centrales de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y el trámite del apartado 5º será ejecutado por los diferentes Departamentos de Salud.

La directora general de Recursos Humanos

Firmado por Carmen López Delgado el
01/04/2019 12:07:57